



**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P.**

**INVITACION PÚBLICA EPA No. 002- 2020**

**“CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y  
ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP”**

**ALCANCE: “DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL  
2021”**

**CONTIENE:  
REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS**

**ARMENIA - QUINDIO**



## CAPITULO I

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1 PÚBLICACIÓN DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo 017 de Julio 31 de 2015. se permite poner a disposición de los interesados las Reglas de Participación Definitivas para el proceso de selección: **“CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP”** y cuyo alcance es: **“DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021”** Documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos, en caso de requerirse, este documento será objeto de modificaciones a realizar por la entidad, las cuales serán publicadas de acuerdo con el cronograma establecido en éstas.

#### 1.2 PARTICIPACION VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de selección, a fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias, encaminadas a buscar la eficiencia institucional.

#### 1.3 OBJETO

Seleccionar la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes reglas de participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo la **CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP.**

**ALCANCE: “DESDE LAS 00:00 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 DEL 01 DE JUNIO DEL 2021”**

#### 1.4 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dedicada a los servicios públicos domiciliarios, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera desde 1996 según el Acuerdo número 011 del Concejo Municipal de Armenia, en cumplimiento de los artículos 17 y 180 de la Ley 142 de 1994. Actualmente presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



Empresas Públicas de Armenia E.S.P., es una empresa a la cual le corresponde la prestación de servicios públicos esenciales domiciliarios, de manera organizada conforme a las normas legales vigentes, de conformidad con lo establecido por la Ley 142 de 1994 en la jurisdicción del municipio de Armenia.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001 para las empresas de servicios públicos domiciliarios, en consecuencia las disposiciones aplicables en este caso son las contenidas en el manual de contratación (Acuerdo 017 de 2015) y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal

## 1.5 TIPO DE PROCESO

Empresas Públicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)

## 1.6 ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA E.S.P.

## 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

Empresas Públicas de Armenia ha establecido un presupuesto oficial de hasta agotar la suma de: **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.087.609.480.00) M-CTE discriminados de la siguiente manera:**

**VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2021**

<b>DAÑOS MATERIALES COMBINADOS</b>	
<b>INCENDIO Y ANEXOS</b>	
VALOR ASEGURADO	\$128.163.127.102
INDICE VARIABLE 5%	\$6.376.656.355
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$19.435.148
IVA	\$3.692.678
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$23.127.826</b>
<b>SUSTRACCION CON VIOLENCIA</b>	
VALOR ASEGURADO	\$37.387.819.991
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$7.436.818

IVA	\$1.412.995
PRIMA TOTAL	\$8.849.813

SUSTRACION TODO RIESGO	
VALOR ASEGURADO	\$3.315.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$5.026.993
IVA	\$955.129
PRIMA TOTAL	\$5.982.122

CORRIENTE DEBIL	
VALOR ASEGURADO	\$20.489.102.673
INDICE VARIABLE 5%	\$1.024.455.134
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$7.612.263
IVA	\$1.446.330
PRIMA TOTAL	\$9.058.593

ROTURA DE MAQUINARIA	
VALOR ASEGURADO	\$21.475.621.897
INDICE VARIABLE 5%	\$227.696.490
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$7.001.788
IVA	\$1.330.340
PRIMA TOTAL	\$8.332.128

MANEJO GLOBAL	
VALOR ASEGURADO	\$400.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$2.958.904
IVA	\$562.192
PRIMA TOTAL	\$3.521.096

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO	\$ 2.000.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$ 23.079.452

IVA	\$4.385.096
PRIMA TOTAL	\$ 27.464.548

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	
VALOR ASEGURADO	\$1.500.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$8.321.918
IVA	\$1.581.164
TOTAL	\$9.903.082

INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	
VALOR ASEGURADO	\$800.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$2.367.123
IVA	\$449.753
TOTAL	\$2.816.877

AUTOMOVILES	
VALOR ASEGURADO	\$5.370.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$39.723.288
IVA	\$7.547.425
PRIMA TOTAL	\$47.270.712

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	
VALOR ASEGURADO	\$5.252.300.202
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$4.778.874
IVA	\$907.986
PRIMA TOTAL	\$ 5.686.860

SOAT	
VALOR ASEGURADO	
TASA (%) O (‰)	TARIFA DE LEY
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$11.127.765
IVA	\$ -
PRIMA TOTAL	\$11.127.765

SIN DEDUCIBLE

<b>TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS</b>	<b>\$163.141.422</b>
----------------------------------	----------------------

DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2021 A LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE JUNIO DE 2021

<b>DAÑOS MATERIALES COMBINADOS</b>	
<b>INCENDIO Y ANEXOS</b>	
VALOR ASEGURADO	\$128.362.141.622
INDICE VARIABLE 5%	\$6.207.732.081
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$110.160.484
IVA	\$20.930.492
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$131.090.976</b>
<b>SUSTRACCION CON VIOLENCIA</b>	
VALOR ASEGURADO	\$37.387.819.991
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$44.683.624
IVA	\$8.489.888
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$53.173.512</b>
<b>SUSTRACCION TODO RIESGO</b>	
VALOR ASEGURADO	\$3.315.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$32.442.185
IVA	\$ 6.164.015
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$38.606.200</b>
<b>CORRIENTE DEBIL</b>	
VALOR ASEGURADO	\$20.489.102.673
INDICE VARIABLE 5%	\$1.024.455.134
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$39.096.997
IVA	\$7.428.429
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$46.525.426</b>
<b>ROTURA DE MAQUINARIA</b>	
VALOR ASEGURADO	\$21.475.621.897
INDICE VARIABLE 5%	\$227.696.490

PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$39.158.149
IVA	\$7.440.048
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$46.598.197</b>

<b>MANEJO GLOBAL</b>	
VALOR ASEGURADO	\$400.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$16.547.945
IVA	\$ 3.144.110
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$ 19.692.055</b>

<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
VALOR ASEGURADO	\$2.000.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$132.383.562
IVA	\$25.152.877
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$157.536.438</b>

<b>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS</b>	
VALOR ASEGURADO	\$1.500.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$52.746.575
IVA	\$10.021.849
<b>TOTAL</b>	<b>\$62.768.425</b>

<b>INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS</b>	
VALOR ASEGURADO	\$800.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$13.238.356
IVA	\$2.515.288
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.753.644</b>

<b>AUTOMOVILES</b>	
VALOR ASEGURADO	\$5.370.000.000
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$251.258.622
IVA	\$47.739.138
<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>\$298.997.760</b>

<b>TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA</b>	
VALOR ASEGURADO	\$5.252.300.202
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$27.171.732



IVA	\$5.162.629
PRIMA TOTAL	\$32.334.361

SOAT	
VALOR ASEGURADO	
TASA (%) O (‰)	TARIFA DE LEY
PRIMA POR LA VIGENCIA OFERTADA	\$21.387.417
IVA	\$ -
PRIMA TOTAL	\$21.387.417
<b>SIN DEDUCIBLE</b>	

<b>TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS</b>	<b>\$924.468.058</b>
----------------------------------	----------------------

EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA, EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, QUE EN LA ACTUALIDAD SON: ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 2%, ADULTO MAYOR 2%, PRO-CULTURA 1%. EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP, NO REALIZARA NINGUN TIPO DE RECONOCIMIENTO POR ESTE CONCEPTO AL CONTRATISTA.

### 1.8 FORMA DE PAGO.

La EPA pagará la prima de seguros así:

Para la vigencia fiscal 2020 respaldada por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1615 por la suma de \$163.141.422 antes del 31 de diciembre de 2021; y para la vigencia fiscal 2021 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal a expedir el 01 de enero del 2021, por la suma de \$924.468.058. De acuerdo a autorización de vigencias futuras; dentro de los sesenta (60) días siguientes a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, las cuales no pueden contener ningún error, previa verificación del Asesor de Seguros, de haber recibido las pólizas o certificados sin ninguna inconsistencia, con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción por el supervisor.

### 1.9 CONTROL Y VIGILANCIA.

La supervisión del contrato será ejercida por el Subgerente Administrativo de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.





### 1.10 PLAZO DE EJECUCION.

Desde el 05 de diciembre de 2020 hasta el 01 de junio de 2021, dicho plazo será contado a parte de la suscripción del acta de inicio.

### 1.11 MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se incluirá como anexo de las reglas de participación definitivas y corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. decidirá si lo acepta o no.

### 1.12 GARANTÍAS:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.

### GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo al artículo 64 Parágrafo del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación no se hace necesaria la exigencia de Garantía Única).

### 1.13 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

EL contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere:

- a. Expedición del Registro presupuestal de compromiso.
- b. El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar.

El incumplimiento de estas obligaciones acarreará las sanciones legales pertinentes. Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

### 1.14 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse al correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com), o al fax 741 17 80 o entregada en medio físico en el Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia.



### **1.15 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

El total de retención aplicada por la EPA es del 5% discriminada así:

Estampillas Pro cultura 1%

Pro hospital 2%

Adulto Mayor 2%

### **1.16 CORREO ELECTRÓNICO**

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com) de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia., mediante correspondencia dirigida al gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)

### **1.17 INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

Las Reglas de Participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, formatos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estas reglas de participación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas reglas de participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.



Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para Empresas Públicas de Armenia o cuando esta entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estas reglas de participación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

### **1.18 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través del número telefónico: (1) 587 05 55; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co) o [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia: Calle 7 N° 6-54 o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C.

### **1.19 COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES.**

El Proponente apoyará la acción del Estado colombiano y de Empresas Públicas de Armenia, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la república de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ente gestor del proyecto durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta;
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la



adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes pliegos de condiciones o la fijación de los términos de la propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de Empresas Públicas de Armenia, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno ubicada en el edificio alcaldía municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 3

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato No. 7 de las presentes reglas de participación

## 1.20 INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, se procederá al rechazo de la Propuesta presentada. En caso de que Empresas Públicas de Armenia advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

## 1.21 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación estudios previos y presupuesto oficial	05 noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Proyecto Reglas de participación	Del 05 al 11 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
presentación de observaciones a proyecto Reglas de participación	05 al 11 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia o al correo <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Respuesta a observaciones	19 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Resolución de Apertura	19 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Términos de Referencia de definitivas	19 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Plazo de presentación de propuestas	Del 19 al 25 de noviembre de 2020, a las 2:00 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia.
Audiencia de alcance de Aclaración de pliegos y de discusión y asignación de riesgos	20 de noviembre a las 09:00 a.m., a solicitud de los interesados	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6
Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación definitivas	Hasta las 6:00 pm del 20 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia o al correo <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Respuesta observaciones pliegos definitivos	23 de noviembre de 2020 hasta las 6:00PM	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	23 de noviembre de 2020 hasta las 6:00PM	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Cierre de Plazo para presentación de ofertas	25 de noviembre de 2020, a las 2:00 pm.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia.
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	25 de noviembre de 2020 a las 2:15 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 oficina jurídica o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Evaluación de ofertas.	Del 26 a 27 de noviembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Traslado evaluación a disposición de oferentes	01 de diciembre de 2020 a las 8:00 am	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Oportunidad para presentar observaciones a la misma y/o subsanación de documentos	01 y 02 de diciembre de 2020	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación	03 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>

**NOTA:** El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en las reglas de participación definitivas.

## CAPITULO II

### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 PUBLICACIÓN PROYECTO DE REGLAS DE PARTICIPACIÓN



De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y con el propósito de suministrarle al público en general la información que le permita formular observaciones dentro de este proceso de selección, Empresas Públicas de Armenia publicó el proyecto de reglas de participación en la página web de Empresas Públicas de Armenia [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co), por el término de 5 días contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma general.

## **2.2 PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., publicará las reglas de participación definitivas el día señalado en el respectivo cronograma de actividades, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de reglas de participación, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante.

## **2.3 AUDIENCIA DE DISCUSIÓN DE TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma general, audiencia de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

De lo sucedido en esta audiencia se levantará la correspondiente acta que será publicada en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) caso de que lo debatido en estas audiencias genere modificación al pliego de condiciones definitivo, Empresas Públicas de Armenia emitirá la correspondiente adenda, la cual será igualmente publicada.

### **CAPITULO III**

## **3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones de EPA y dentro de la fecha y hora que se establecen en el cronograma. La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la república de Colombia).

### **3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta se presentará en sobres (un original), que contendrán la información jurídica, técnica, financiera, económica y de calidad. No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.



Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes reglas de participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en las presentes reglas de participación, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del centro administrativo municipal.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, Empresas Públicas de Armenia EPA ESP podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre los documentos que pueden ser subsanados siempre y cuando con ello no se esté mejorando o completando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP en ningún caso, será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

\_ En original.

\_ El original, deberá entregarse debidamente FOLIADO y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original"

\_ Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.

\_ Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

\_ Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre de la INVITACION PUBLICA no serán recibidas (sin abrir).

\_ Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma, es decir en la OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA ubicada en la Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 Calle 17 Esquina Centro Comercial del Café tercer piso oficina de archivo y correspondencia.

\_ No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recibida dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

### **3.2. ENTREGA DE PROPUESTAS:**





Dentro del plazo señalado en el cronograma para la presentación de propuestas, la oferta deberá ser entregada solamente en medio física en la oficina de archivo y correspondencia, ubicada en el Centro Comercial del Café 3 piso; Carrera 18 calle 17 Esquina.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

### 3.2.1 Diligenciamiento

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano sin borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con las reglas de participación.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo no deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como su copia, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

### 3.2.2 Sobres de la propuesta

Carátula de la Propuesta:

**Señores**  
**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EP E.S.P.**  
**Armenia, Quindío**  
INVITACIÓN PÚBLICA EPA # 002 – 2020

#### DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA

**CONTIENE:**

Original \_\_\_\_\_ N° de folios \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Todos los folios deben ir enumerados y firmados por el proponente





### 3.2.3 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la INVITACION PUBLICA, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por el representante legal o por quien este autorice mediante poder.

La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de La EPA y por el solicitante.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la INVITACION PUBLICA y La EPA le expedirá una constancia de este hecho.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la INVITACION PUBLICA se haya cerrado.

### 3.2.4. RESERVA EN DOCUMENTOS

Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional, dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que La EPA, se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

## 3.3 INTERMEDIACIÓN

Los proponentes Aceptan como intermediario de seguros a **LA UNION TEMPORAL RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA – DPG SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA**, quien ha sido seleccionada por esta Institución a través de Concurso Público y con la que se encuentra vigente contrato de intermediación.

## 3.4 AJUSTE ECONÓMICO

En caso de requerirse prorrogar el contrato, la compañía aceptará el período de tiempo que el Asegurado requiera, y ésta se hará en igualdad de condiciones a la vigencia inmediatamente anterior, siempre y cuando el período de prorroga no sea superior a 50% del valor del contrato. La prima será pagada a prorrata, siempre y



cuando no supere el 50% de la siniestralidad. La fórmula establecida para el cálculo de la siniestralidad es la siguiente:

$$\frac{\text{Siniestros Pagados} + \text{Siniestros reservados} * 100\%}{\text{Prima pagada antes de IVA}}$$

### 3.5 REQUISITOS GENERALES PARA ASEGURADORAS Y PARA TODAS LAS PÓLIZAS:

- \_ Todos los funcionarios que atiendan el programa de seguros deberán tener cada uno dirección de e-mail empresarial independiente y activa en todo momento.
- \_ Los Funcionarios (Gerentes, Subgerentes, Directores y ejecutivos) que atiendan el programa de seguros deberán tener cada uno teléfono celular y suministrar el número del mismo.
- \_ Responder a las consultas efectuadas por EPA /o su Asesor de Seguros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud, con el fin de atender oportunamente los requerimientos efectuados por los asegurados, los diferentes entes de control o despachos judiciales.
- \_ La Aseguradora, dará respuesta a los ocho (8) días calendario acerca de la asegurabilidad o no de los adjudicatarios que presentan novedades en la declaración de asegurabilidad.
- \_ La Aseguradora se obliga a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada trimestre, y durante toda la vigencia del contrato, el Informe de siniestralidad, las estadísticas y reportes a continuación relacionados en medio magnético:
  - \_ Póliza afectada
  - \_ Número de radicación del siniestro
  - \_ Fecha de aviso
  - \_ Fecha de ocurrencia del siniestro
  - \_ Causa de la pérdida y/o daño
  - \_ Bien(es) afectado(s)
  - \_ Amparo afectado
  - \_ Nombre del reclamante
  - \_ Numero de cedula del reclamante
  - \_ Valor estimado de la reclamación
  
  - \_ Valor indemnizado
  - \_ Deducible,
  - \_ Fecha de pago
  - \_ Ciudad de ocurrencia
  - \_ Orden de pago Número
  - \_ Estado de la reclamación



\_ y cualquier otra información acordada previamente con el Asegurado;

-Las demás señaladas en la ley y las normas mercantiles generales y especiales que rigen el contrato de seguro y las definidas para cada póliza según lo informado en LAS REGLAS DE PARTICIPACION de la INVITACIÓN PÚBLICA.

## **CAPÍTULO IV**

### **REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN**

#### **4.**

##### **4.1 COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

Podrán participar todas aquellas compañías de seguros, legalmente constituidas en el país, autorizadas para funcionar por la Superintendencia Financiera que aporten el Certificado de Existencia expedido por la Superintendencia Financiera cuya fecha de expedición no debe ser mayor de 30 días hábiles donde sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

##### **4.2 COASEGURO**

Se permite la presentación de propuestas a Compañías Aseguradoras en Coaseguro con las mismas exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán su porcentaje de participación en el Coaseguro, en la propuesta y en la ejecución del contrato, para lo cual deberán señalar cual es la Aseguradora Líder, estos porcentajes no podrán ser modificados sin la autorización previa del EPA.

Para el caso del Coaseguro su responsabilidad será independiente por cada aseguradora frente al EPA y los demás Asegurados, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Los coaseguradores anexarán la cláusula de Coaseguro firmada por el Representante Legal de cada aseguradora y sellada.

##### **4.3 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**



No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

#### **4.4 EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN O EN CONCORDATO**

Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la EPA, las empresas que se encuentren en liquidación y/o Concordato podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 25% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

#### **4.5 DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES**

##### **4.5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Coaseguro, deberá estar firmada por el Representante Legal de cada aseguradora.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

##### **4.5.2 Resumen Económico (ver anexos)**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad anexo "Resumen Económico" o valor total de la propuesta, con indicación de los aspectos que allí se relacionan, incluyendo y discriminando el impuesto al valor agregado "IVA" y la tasa correspondiente de cada seguro.

Para el análisis del precio se multiplicará cada valor asegurado y/o valor asegurable que aparece escrito en el presente pliego, por la tasa correspondiente de cada ramo donde sea aplicable, y el producto debe ser el precio o prima ofrecida; en caso de encontrarse diferencia entre la operación aritmética citada y lo escrito, se tomará el resultado mencionado anteriormente.



Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, indicando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone, en tal caso, dicho costo será tenido en cuenta en la evaluación económica de la propuesta y será consignado en el contrato respectivo, si resultase favorecido.

En caso de diferencia de precios en la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en este formato.

#### **4.5.3 Documento de conformación de los Coaseguros.**

Los Coaseguradores anexarán la cláusula de Coaseguro firmada por el Representante Legal de cada aseguradora y sellada. Deberá indicarse expresamente que dicho Coaseguro no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

#### **4.5.4 Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, sin superar treinta (30) días calendario.

La anterior observación también es válida para los miembros del Coaseguro.

#### **4.5.5 EXPERIENCIA MÍNIMA**

Podrán participar los proponentes que acrediten **MAXIMO (3) certificados de contratos ejecutados o en ejecución, suscritos por el contratante con entidades públicas o privadas y/o copia de contratos con su respectiva acta final, si ya fueron ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas; que sumados sean iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial;** con objetos relacionados al de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Los Certificados de Experiencia, pueden ser relacionados en el Formato “Resumen Certificados de Experiencia”, el cual contiene la siguiente información:



- \_ Número del contrato
- \_ Nombre del contratista
- \_ Nombre del contratante
- \_ Fecha de expedición del certificado
- \_ Objeto del contrato
- \_ Valor
- \_ Descripción del alcance del contrato
- \_ Fecha de inicio
- \_ Fecha de terminación
- \_ Porcentaje de ejecución
- \_ Cumplimiento contrato
- \_ Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación

Sin embargo, se podrán presentar otros formatos, aclarando que prima lo sustancial sobre lo formal.

#### **4.5.6 CAPACIDAD FINANCIERA.**

Los indicadores de **CAPACIDAD FINANCIERA** buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y en el entendido que las entidades aseguradoras deben mantener permanentemente y acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, unos indicadores financieros específicos y los cuales miden realmente la solidez financiera de las compañías de seguros, se verificará el indicador denominado exceso o defecto de patrimonio, el cual se encuentra reglamentado a través del Decreto 2954 de 2010, por medio del cual se establece el Régimen de Patrimonio Adecuado de las Entidades Aseguradoras.

En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre

Para demostrar los índices financieros y organizacionales los proponentes podrán bien presentar el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, o los documentos tales como: Estados financieros al 31 de diciembre de 2019, Balances, entre otros

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Formula</b>	<b>Requerido</b>	<b>Justificación</b>
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	<p>El proponente que cuente con un Índice de Liquidez.</p> <p><b>Mayor o igual a 1.</b></p> <p>Para Coaseguros, la calificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la sumatoria del índice de cada integrante dividido por el número de participantes.</p>	Este requisito mide la capacidad del asegurador en el pago pronto de siniestros.
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	<p><b>Menor o igual al 0.90</b></p> <p>Para Coaseguros, la calificación por nivel de endeudamiento se obtendrá de la sumatoria del índice de cada integrante dividido por el número de participantes.</p>	Este necesario garantizar que la aseguradora cuente con un nivel de endeudamiento contralado; ya que un nivel de endeudamiento alto o mayor a este generaría posibles limitaciones en el flujo de caja.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.	<p><b>INDETERMINADO</b></p> <p><b>Mayor o igual a 0</b></p> <p>Para Coaseguros, la calificación por Razón de cobertura de intereses se obtendrá de la sumatoria del índice de cada integrante dividido por el número de participantes</p>	Cuantas veces puede el oferente cubrir los intereses de sus obligaciones financieras



La capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si la propuesta es hábil o no para participar en el proceso de selección, para lo cual deberá cumplir lo requerido en los presentes pliegos, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Se obtendrá de la sumatoria de cada indicador de cada integrante dividido por el número de participantes.

### Informe de verificación de capacidad financiera (Habilitado / no habilitado)

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores antes descritos, el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

#### 4.5.7 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4, como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos. Una vez verificado el mercado asegurador, se encuentra que estos indicadores no presentan márgenes altos e incluso existen compañías con indicador en negativo.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, pero que no miden la capacidad financiera real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional.

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o igual a 0.0
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total.	Mayor o igual a 0.0

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se obtendrá de la sumatoria de cada indicador de cada integrante dividido por el número de participantes.





#### **4.5.8 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para certificar el pago de los aportes de conformidad con la Ley, el proponente deberá contar con la correspondiente certificación (Formato 3) de la siguiente manera:

Para compañías aseguradoras:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal, en este caso, deberá aportarse la justificación del por qué no requiere contar con Revisor Fiscal.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 13 de la ley 43 de 1990: “Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos”.

La certificación en cualquiera de los casos, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Coaseguros que se presenten, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Las Compañías Aseguradoras deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones.

Sin embargo, se podrán presentar otros formatos, aclarando que prima lo sustancial sobre lo formal.

#### **4.5.9 Certificación Responsabilidad Fiscal.**



De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán contar con el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. El certificado deberá estar vigente

Para expedirse dicha constancia favor consultar la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co).

#### **4.5.10 SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**

Bajo la gravedad de juramento se deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato 5 “**Declaración Juramentada**”.

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

#### **4.5.11 Certificado de antecedentes disciplinarios:**

Debe PRESENTARSE el certificado de antecedentes del Representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado debe estar vigente

#### **4.5.12 Fotocopia del pasado judicial:**

Del representante legal de la persona jurídica con una fecha de expedición y/o renovación no superior a 1 año.

#### **4.5.13 Certificado antecedentes medidas correctivas:**

EPA-ESP, verificará que el proponente no registre antecedentes vigentes de medidas correctivas para participar en el proceso

#### **4.5.14 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

Para el caso de Coaseguro, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.



La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por La EPA.

Para el caso de Coaseguro, esta exigencia aplica para cada uno de sus integrantes.

#### **4.5.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Para el caso de Coaseguros deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

#### **4.5.16 DECLARACIÓN DE RENTA**

Con el fin de que LA EPA verifique la información contenida en el Balance General en caso de ser necesario, el proponente deberá anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios correspondiente al período gravable 2019, debidamente presentada. En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 620 del Estatuto Tributario.

Para los Coaseguros, es requisito para cada uno de sus integrantes aportar la Declaración del Impuesto de Renta o en su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el período indicado.

#### **4.5.17 CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA**

El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado expedido por la Superintendencia Financiera. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha del cierre de la INVITACION PUBLICA.

#### **4.5.18 CERTIFICACIÓN DE RESPALDO DE REASEGUROS**

El certificado de respaldo de reaseguro podrá ser presentados en los formatos propios de la Compañía o en el Formato ANEXO AL PLIEGO, la certificación suscrita por el representante legal, con la cual confirme el porcentaje de respaldo de reaseguro con que cuenta su propuesta, para las pólizas de Todo Riesgo Daños



Materiales Combinados, Responsabilidad Civil Extracontractual, Profesional y de Servidores Públicos, el cual como mínimo debe corresponder al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta y en la que se indique el porcentaje de participación del (los) reasegurador (es) y una calificación mínima hasta A en cualquiera de sus criterios, es decir podrá ser A negativa o positiva, que les haya sido otorgada por alguna de las agencias Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Duff and Phelps o su equivalente; de igual forma debe confirmar el término, en días calendario, que requiere para completar la colocación del reaseguro al 100%, cuyo plazo no debe exceder la fecha de inicio de la vigencia de la póliza.

#### **4.5.19 EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS RECLAMACIONES:**

Incluir los modelos de las pólizas que la compañía aseguradora ofrece y el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.

Los proponentes deberán anexar el cuadro de documentos que se requieren en caso de siniestro para cada uno de los ramos ofertados. Para el caso de los seguros que contemplen el amparo de Gastos de Defensa, honorarios o costos judiciales; los oferentes deberán indicar de manera clara y precisa el mecanismo (momento y documentos requeridos) de reclamación de este evento.

#### **4.5.20 FOTOCOPIA DE CEDULA**

Aportar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o del Representante legal de la Persona Jurídica.

#### **4.5.21 LIBRETA MILITAR**

Aportar fotocopia de la libreta militar de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal cuando sean del género masculino, menor de cincuenta (50) años.

#### **4.5.23 CONDICIONES ECONÓMICAS**

El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, toda vez que la base de Evaluación del precio será el VALOR SIN IVA, en todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial por grupo establecido para la contratación.

Para efectos de evaluar las propuestas en igualdad de condiciones, se tomará el valor sin IVA y con base en ello se asignará el puntaje correspondiente.



Como consecuencia de lo anterior, las propuestas serán presentadas SIN IVA y CON IVA, de conformidad con el Formato "Resumen Económico".

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente INVITACION PUBLICA, con base en el anexo "requerimientos técnicos", previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello, de conformidad con el Formato.

-Resumen Económico de la propuesta-. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por La EPA.

-Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de evaluación y en caso de aceptación se incluirán en el contrato respectivo.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y La EPA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La EPA hará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello, teniendo en cuenta los valores unitarios.

Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la moneda legal colombiana, no será tenida en cuenta, siendo eliminada del proceso de selección.

## 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para La EPA y para el fin que se pretende satisfacer con la INVITACION DETALLADA se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales se aplicarán siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes.

La EPA, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, financiera y técnica; sea la más favorable y se ajuste al Pliego de Condiciones.

La evaluación recaerá tanto sobre la oferta básica presentada, la cual deberá ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia y los Anexos correspondientes. Las ofertas que presenten condiciones técnico-económicas complementarias, no están eximidas de la obligación de presentar la oferta básica.

Para los ramos de seguros generales se deberá presentar la propuesta que contenga la totalidad de los ramos, para efectos de la evaluación se calificarán por grupo así:

**Grupo I:** Seguro de Incendio, Seguro de Lucro Cesante, Seguro de Sustracción Fijo, Seguro Sustracción Todo Riesgo, Seguro Rotura de Maquinaria, Seguro de Equipo Eléctrico o Corriente débil, Seguro Incendio Flotante, Seguro Sustracción Flotante, Seguro Manejo Global, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro Todo Riesgo Equipo y Maquinaria o Todo Riego Maquinaria Amarilla o Todo Riesgo Contratista, Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros.

**Grupo II:** Seguro Automóvil y Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

La asignación de puntaje para esta INVITACION, se conformará por los siguientes criterios:

DETALLE	PUNTOS
CRITERIO CALIDAD	400 PUNTOS
CRITERIO PRECIO	400 PUNTOS
CRITERIO DEDUCIBLE (PARA LOS RAMOS QUE APLIQUE DEDUCIBLE)	200 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

### CRITERIO DE CALIDAD:

*Página 30 de 51*

Cada grupo de seguros se calificará de manera individual sobre CUATROCIENTOS (400) puntos, seguidamente se realizará sumatoria y luego se promediará entre el número de grupos de seguros teniendo en cuenta los grupos indicados en la propuesta técnica del pliego de condiciones y los anexos técnicos:

**Seguro de Incendio, Seguro de Lucro Cesante, Seguro de Sustracción Fijo, Seguro Sustracción Todo Riesgo, Seguro Rotura de Maquinaria, Seguro de Equipo Eléctrico o Corriente débil, Seguro Incendio Flotante, Seguro Sustracción Flotante, Seguro Manejo Global, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro Todo Riesgo Equipo y Maquinaria o Todo Riesgo Maquinaria Amarilla o Todo Riesgo Contratista, Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros.**

<b>1. CALIDAD: Evaluación Técnica: puntaje MAXIMO 400 PUNTOS, SEGÚN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION</b>	
<b>Requerimientos Técnicos Mínimos: Son las denominadas en el pliego como coberturas Obligatorias</b>	Se debe otorgar de lo contrario la propuesta es rechazada en dicho grupo.
<b>Coberturas Opcionales</b>	Se asignarán 300 puntos al proponente que mayor número de coberturas y cláusulas ofrezca y los demás proponentes recibirán puntaje inversamente proporcional.
<b>Clausulas comunes:</b>	Se asignarán 100 puntos al proponente que mayor número de cláusulas comunes ofrezca y los demás proponentes recibirán puntaje inversamente proporcional

## CRITERIO PRECIO

Cada grupo de seguros se calificará de manera individual sobre CUATROCIENTOS (400) puntos, seguidamente se realizará sumatoria y luego se promediará entre el número de grupos de seguros teniendo en cuenta los grupos indicados en la propuesta técnica del pliego de condiciones y los anexos técnicos.

**Seguro de Incendio, Seguro de Lucro Cesante, Seguro de Sustracción Fijo, Seguro Sustracción Todo Riesgo, Seguro Rotura de Maquinaria, Seguro de Equipo Eléctrico o Corriente débil, Seguro Incendio Flotante, Seguro Sustracción Flotante, Seguro Manejo Global, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro Todo Riesgo Equipo y Maquinaria o Todo Riesgo Maquinaria Amarilla o Todo Riesgo Contratista, Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros.**

**PRECIO: Evaluación Económica puntaje máximo 400 puntos según la siguiente**

<b>distribución</b>	
<p><b>Menor Prima y/o Tasa</b></p> <p><math display="block">\text{Ptos.Asg} = \frac{\text{Punt.Maxi.} \times \text{Ppta.Mas.Econ.}}{\text{Vlr. Prop.}}</math></p> <p>Ptos.Asg. significa puntos a asignar.            Punt.Maxi.significa puntaje máximo (400) puntos            Ppta.Mas.Econ.significa propuesta más económica presentada por los oferentes.            Vlr.Prop.significa valor de la propuesta a calificar.</p>	<p>Obtendrá 400 PUNTOS la propuesta cuya prima sea igual o inferior al 95% del presupuesto asignado.</p> <p>Para las que estén superiores a este rango tendrán el puntaje inversamente proporcional.</p>

## CRITERIO DE DEDUCIBLE

**Seguro de Incendio, Seguro de Lucro Cesante, Seguro de Sustracción Fijo, Seguro Sustracción Todo Riesgo, Seguro Rotura de Maquinaria, Seguro de Equipo Eléctrico o Corriente débil, Seguro Incendio Flotante, Seguro Sustracción Flotante, Seguro Manejo Global, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro Todo Riesgo Equipo y Maquinaria o Todo Riesgo Maquinaria Amarilla o Todo Riesgo Contratista, Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros.**

<p>Deducible: TOTAL 200 PUNTOS</p>	<p><b>A.</b> Los deducibles sobre la pérdida, obtendrá un puntaje de 200 puntos para el menor deducible ofertado sobre la pérdida, y para los restantes Irán disminuyendo veinte (20) puntos.</p> <p>Cuando se oferte el mismo deducible sobre la pérdida, pero exista diferencia, en el porcentaje mínimo de deducible, se calificará de la siguiente manera:</p> <p><b>B.</b> El mínimo deducible ofertado en salarios mínimos obtendrá 100 puntos y para el resto irán disminuyendo en diez puntos, para cada uno.</p> <p><b>C.</b> Los Deducibles ofertados sobre valor asegurado o asegurable, obtendrán un puntaje de 50 puntos para el menor deducible sobre el valor asegurable o asegurado para el menor deducible ofertado, y para los restantes Irán disminuyendo veinte (20) puntos.</p>
--	--



	<p>Cuando se oferte el mismo deducible sobre el valor asegurado, pero exista diferencia, en el porcentaje mínimo de deducible, se calificará de la siguiente manera:</p> <p>El mínimo deducible ofertado en salarios mínimos obtendrá 50 puntos y para el resto irán disminuyendo en diez puntos, para cada uno</p>
--	---

**CRITERIO DE CALIDAD:**

**Seguro Automóvil y Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos.**

<b>2. CALIDAD: Evaluación Técnica: puntaje MAXIMO 400 PUNTOS, SEGÚN LA SIGUIENTE DISTRIBUCION</b>	
<b>Requerimientos Mínimos: Son las denominadas en el pliego como Obligatorias</b>	<b>Técnicos</b> Se debe otorgar de lo contrario la propuesta es rechazada en dicho grupo.
<b>Coberturas Opcionales</b>	Se asignarán 300 puntos al proponente que mayor número de coberturas y cláusulas ofrezca y los demás proponentes recibirán puntaje inversamente proporcional.
<b>Cláusulas comunes:</b>	Se asignarán 100 puntos al proponente que mayor número de cláusulas comunes ofrezca y los demás proponentes recibirán puntaje inversamente proporcional

**CRITERIO PRECIO**

**Seguro Automóvil y Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos.**

<b>PRECIO: Evaluación Económica puntaje máximo 400 puntos según la siguiente distribución</b>	
<b>Menor Prima y/o Tasa</b>	Obtendrá 400 PUNTOS la propuesta cuya prima sea igual o inferior al 95% del presupuesto asignado.
$\text{Ptos.Asg} = \frac{\text{Punt.Maxi.} \times \text{Ppta.Mas.Econ.}}{100}$	

<p>           Vlr. Prop.            Ptos.Asg. significa puntos a asignar.            Punt.Maxi.significa puntaje máximo (400) puntos            Ppta.Mas.Econ.significa propuesta más económica presentada por los oferentes.            Vlr.Prop.significa valor de la propuesta a calificar.         </p>	<p>Para las que estén superiores a este rango tendrán el puntaje inversamente proporcional.</p>
---	---

## 6.2 EVALUACION DEL SEGURO OBLIGATORIO:

Por tratarse de un seguro obligatorio, cuyas condiciones, cláusulas y precios están establecidos previamente por el Gobierno Nacional. Este ramo se verificará que cumpla con lo establecido en la Ley, y se le adjudicará al oferente favorecido con la póliza de Automóviles.

## 6.3 ASPECTOS COMUNES PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES:

\*Los proponentes deben presentar oferta sin aplicación de deducible, para los ramos de Automóviles en caso contrario se rechazará la propuesta para este ramo.

\*Las CAJAS MENORES no deben tener aplicación de deducible, en caso de que se ofrezca con aplicación de deducible, el disminuirá la calificación tal en un veinte por ciento.

\* Se debe establecer un sublímite para Cajeros, sin tener aplicación de deducible, caso de que se ofrezca con aplicación de deducible, el disminuirá la calificación tal en un veinte por ciento.

\*En el caso de que las propuestas contemplen deducibles para varios amparos, se aplicará las anteriores tablas para cada uno de los deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible y con el fin de realizar la evaluación comparativa se asignará el mayor puntaje indicado en la respectiva tabla.

\*Las propuestas que contemplen deducibles en dólares, no se les asignará puntaje para el aspecto respectivo. Las propuestas que contemplen sublímites, obtendrá el puntaje de la respectiva cláusula, quien otorgue el mayor sublímites, para los restantes no habrá puntaje, para la respectiva cláusula. Se verificará las condiciones jurídicas, técnicas y si pasa esta etapa, se procederá a la evaluación técnica y económica.

## 6.4 EVALUACION CUANDO EXISTA UNICO OFERENTE:

**6.4.1 PARA EL CRITERIO DE CALIDAD:** Se realizará verificando que las coberturas obligatorias se otorguen, verificando que por lo menos se otorgue el treinta (30%) por ciento de las cláusulas adicionales y comunes. Si estas condiciones se cumplen se indicará que la propuesta es técnicamente viable para los intereses de la Entidad y de esta manera obtendrá el mayor puntaje establecido en el pliego para dicho ramo o grupo.

#### 6.4.2 PARA EL CRITERIO DE PRECIO:

Para la Evaluación de primas: Se verificará que la propuesta se ajuste el presupuesto de la Entidad. Si la propuesta fuere superior al presupuesto la propuesta sera rechazada.

#### 6.4.3 PARA EL CRITERIO DE DEDUCIBLE:

Para la Evaluación de Deducibles: Obtendrá el máximo puntaje el que ofrezca los deducibles, aquí establecidos, el que ofrezca deducibles superiores NO OBTENDRA PUNTAJE:

COBERTURA	DEDUCIBLE MAXIMO ACEPTADO
Terremoto, Temblor O Erupción Volcánica	5% sobre el valor asegurable del articulo afectado, mínimo 2 SMMLV
Para Los Eventos De AMIT, HMACCOP, Terrorismo Y Sabotaje	3% sobre el valor de la perdida; mínimo 2 SMMLV
Hurto Simple	3% sobre el valor de la perdida; mínimo 1 SMMLV
Hurto Calificado	3% sobre el valor de la perdida; mínimo 1 SMMLV
Demás Eventos	3% sobre el valor de la perdida; mínimo 2 SMMLV
Rotura De Vidrios Por Cualquier Causa Accidental Incluyendo HMACC, AMIT, Terrorismo Y Sabotaje	3% sobre el valor de la perdida; mínimo 2 SMMLV
Todo Riesgo Daño O Pérdida De Maquinaria	3% sobre el valor de la perdida; mínimo 2 SMMLV
Para Corriente Débil	El deducible máximo aceptado 10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV.
Para Manejo	El deducible máximo aceptado 10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV.
Para Responsabilidad Civil Extracontractual	El deducible máximo aceptado 10% de la perdida mínimo 1 SMMLV. Para reclamaciones por daños por guadaña de \$0 a \$2,000,000 NO APLICA DEDUCIBLE. Para reclamación por daños por guadañas superiores a \$2,000,000 la reclamación se realizara por la cobertura básica de RCE y aplicara el deducible 10% de la perdida mínimo 1 SMMLV.
Para Todo Riesgo Maquinaria	20 % de la perdida máximo 5 SMMLV
Para IRF	\$15.000.000
Automóviles	Sin Deducible
Lucro Cesante - Rotura de Maquinaria	3 Días
Lucro Cesante – Incendio	5 Días

<b>Lucro Cesante – AMIT</b>	7 Días
<b>Lucro Cesante – Terremoto</b>	3 Días
<b>Cajas Menores</b>	Sin deducible
<b>Cajeros</b>	Sin deducible
<b>Responsabilidad civil Servidores Públicos</b>	Sin deducible

## 6.5 METODOLOGÍA:

La EPA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada oferente (capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización); luego de ello, entre los proponentes habilitados, procederá a realizar la comparación de sus propuestas y para ello calificará los elementos constitutivos de la Calidad y el Precio.

De modo que, el adjudicatario de esta INVITACION DETALLADA, será el oferente habilitado, que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de los elementos constitutivos de calidad y precio.

En caso de empate en el puntaje total, si hay propuestas de proponentes nacionales y extranjeros, que no hayan acreditado la reciprocidad conforme a la normatividad aplicable, se adjudicará al proponente nacional. Si continúa el empate, se optará por la propuesta que haya ofrecido el menor precio, si permanece, se optará por el proponente que tenga mayor puntaje en las condiciones complementarias y si persiste el empate se efectuará un sorteo mediante el sistema probabilístico de balotas.

## 7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

La EPA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado, la propuesta será eliminada, respecto del cual o los cuales, superaron el valor del presupuesto oficial.
- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la evaluación de propuestas.
- Cuando no se oferte alguno de los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos para cada grupo, incluidos en el Anexo correspondiente, o se oferte en forma imprecisa o incompleta alguno de los ítems, con relación a las especificaciones del Anexo correspondiente; la propuesta será eliminada del grupo o de los grupos, respecto del cual o los cuales, no cumplió con los Requerimientos Técnicos Mínimos.



- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma INVITACION DETALLADA
- Cuando no se presenten o corrijan los documentos subsanables, requeridos por la Administración, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social del proponente no sea congruente con el objeto de esta INVITACION DETALLADA, exigencia que también aplica a cada una de las aseguradoras en caso de Coaseguro.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Cuando el proponente o su representante se niegue a recibir las visitas que determine LA EPA, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada en la propuesta.
- Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades de orden constitucional y legal, para participar en procesos de selección y/o celebrar contratos. La EPA, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

## **8. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE**

Se entiende por el ofrecimiento más favorable, el que mayor puntaje obtenga de acuerdo con los factores de precio y calidad.

Estos factores se encuentran indicados en los presentes pliegos, en numerales posteriores.

## **9. VISITAS**

Durante el desarrollo de la evaluación, La EPA podrá realizar visitas a las sedes de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

## **10. INVITACION PUBLICA DESIERTA**

La EPA declarará desierta la INVITACION DETALLADA en el evento en que no se presente ningún proponente, o LA UNICA que se presente obtenga una calificación inferior a 500 puntos en general, cuando existan motivos que



impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

## **CAPITULO XI**

### **ADJUDICACION Y GENERALIDADES DEL CONTRATO**

#### **11.1 COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN**

Corresponde adjudicar la presente INVITACION PUBLICA al Gerente de EPA.

#### **11.2 PLAZO PARA ADJUDICAR**

La adjudicación del presente programa de seguros se hará de manera total., es decir no habrá lugar a adjudicación parcial y se efectuará de acuerdo a la naturaleza, objeto y cuantía, de acuerdo al cronograma expresado en este documento.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la INVITACION PUBLICA. Contra el acto administrativo de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo, al EPA y al adjudicatario.

#### **11.3 FUERZA MAYOR**

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho únicamente a la ampliación del plazo contractual pero no a indemnización alguna de La EPA

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al EPA por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez



(10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al EPA, todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Administración puedan requerir.

Circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado.

## CAPITULO XII

### DISTRIBUCION DE RIESGOS:

#### ANALISIS DE RIESGOS:

##### 12.1 RIESGOS PREVISIBLES

Conforme a lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011, “El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Para los contratos de seguros, el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 estableció: “En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes.”

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que “Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1o del artículo 5o de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.”

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato derivado del proceso de selección a que hace referencia este documento, son los relacionados con el reaseguro y el cumplimiento de sus

obligaciones contractuales, es decir el respaldo económico que éste brinda a la aseguradora. Tales riesgos no son competencia directa de la Entidad contratante, sin embargo, se solicitará a los proponentes la certificación de respaldo de reaseguro correspondiente durante el proceso contractual.

ITEM	TIPIFICACION	CUANTIFICACION	ASIGNACION
1	Incumplimiento de las Características técnicas de las pólizas	100%	ASEGURADORA
2	Incumplimiento de requisitos para el pago de siniestros.	100%	ASEGURADORA
3	Variaciones en tasas de seguros durante la vigencia contractual	100%	ASEGURADORA
4	Variaciones en el nivel de riesgo de los bienes asegurados	100%	EPA-ESP
5	Oportunidad en el pago de siniestros	100 %	EPA-ESP
6	Oportunidad en el pago de las primas	50%	EPA-ESP
		50%	ASEGURADORA
7	Oportunidad en la Atención de Siniestros	50%	EPA-ESP
		50%	ASEGURADORA
8	Oportunidad en el Reporte de Siniestros	100%	EPA-ESP
10	Oportunidad en el reporte de nuevas adquisiciones	100%	EPA-ESP

### CAPITULO XIII





## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Ver Requerimiento Técnicos en el ANEXO 1.

### Programa de Seguros para La EPA

#### 13.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS OBLIGATORIOS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

Las condiciones, que se detallan como COBERTURA OBLIGATORIA, son de IMPERIOSO ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos, da lugar al rechazo de la oferta de este ramo.

Los oferentes deberán presentar su propuesta en el formato establecido en el **anexo 1** de estos pliegos y marcar con **x** las coberturas en la columna **Otorga Amparo/ no otorga amparo** según corresponda.

#### 13.2 Objeto del Seguro

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes propiedad DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP DE ARMENIA, bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado y/o control

#### 13.3 Obligaciones

- a) Ejecutar el contrato de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en el estudio previo, en la invitación y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen
- b) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el programa de seguros.
- c) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la solicitud enviada por la Entidad
- d) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones y teniendo como base únicamente los documentos exigidos para el pago de siniestros señalados en la oferta para lo cual deberá diligenciar los formatos que se encuentran en la invitación
- e) Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la



siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda

- f) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
- g) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
- h) Atender y responder oportunamente las solicitudes y requerimientos que realice la entidad
- i) Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso tenga vigente el contrato de seguros, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio
- j) Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
- k) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo..
- l) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad
- m) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.
- n) Notificar con mínimo treinta (30) días de antelación a la terminación inicial del contrato su deseo de no ACEPTAR ADICION Y/O PRORROGA del contrato de seguros.

#### **13.4 BIENES OBJETO DEL SEGURO**

Todos los bienes de su propiedad o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser responsable, tales como, pero no limitados a edificios, estructuras, muros, cimientos, instalaciones subterráneas, tuberías, conductos, desagües y, en general, todo tipo de instalaciones que se encuentren por debajo del nivel del suelo, instalaciones eléctricas, instalaciones fijas de protección contra incendio, maquinarias, calderas, plantas eléctricas, subestaciones y transformadores, equipos de oficina y computación, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de comunicación, laboratorio, médicos, odontológicos repuestos, existencias de materias primas, productos en proceso y productos terminados, contenidos, dinero y títulos valores, sistemas de generación y redes para transmisión de energía,



tanques de almacenamiento y distribución, sistema de drenaje y aguas negras, gasoductos, que se encuentran localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos dentro del territorio de la República de Colombia, y en general todos los bienes que no se encuentran expresamente excluidos en las condiciones de la póliza.

### 13.5 VALORES ASEGURABLES Y LIMITES DE INDEMNIZACION

El valor asegurado de los bienes arriba descritos y según el listado Anexo, se encuentran indicados en COL \$ y representan el 100% del valor asegurable, ó sea, el de reposición o reemplazo a nuevo. Estos valores se deben entender aumentados con las clausulas, condiciones o coberturas que expresen el otorgamiento de gastos o costos adicionales a favor De La EPA.

CONDICION ESPECIAL: Para todas las pólizas los aseguradores deberán tener en cuenta que si la cláusula de demerito y de mejora tecnología solicitada por La EPA no fuere otorgada, o la otorgada genera desventaja técnica o económica a criterio de la Institución; los valores asegurados indicados en estos anexos podrán ser sujeto de modificación; o así mismo se podrá a criterio de la Institución solicitar para algunas coberturas especiales. En cualquiera de estos casos se le solicitará el respectivo recalcu a la aseguradora, y se informará de esta situación a TODOS los oferentes participantes. Una vez se obtenga el recalcu la entidad procederá a evaluar nuevamente la propuesta.

### ANEXOS

Formato 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formato 2	Información General de Proponente
Formato 3	certificado de pago de los aportes
Formato 4	Resumen certificados de experiencia
Formato 5	Declaracion juramentada
formato 6	Certificación respaldo de reaseguro
Formato 7	Cuadro de resumen precios y tasas OFERTA ECONOMICA
Anexo 1	Condiciones técnicas
Anexo 2	Informe siniestrabilidad
Anexo 3	Valores asegurados
Anexo 4	Vencimientos Soat

Elaboró: UT Rúa Seguros Sociedad Ltda – DPG Seguros Sociedad Ltda  
 Reviso aspectos jurídicos: ANDRÉS EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ – Abogado Empresas Publicas de Armenia  
 Vo. Bo. Aspectos jurídicos Jurídica: PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA – Director Jurídico

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

**Señores**

**EPA ESP**

**ARMENIA-QUINDIO**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de LA INVITACION PUBLICA., cuyo objeto es **CONTRATAR MEDIANTE POLIZAS DE SEGUROS EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS, BIENES Y ENSERES PATRIMONIALES DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP DESDE EL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2021**, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Contratación y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del EPA, en las fechas indicadas, el objeto de la Contratación.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Contratación y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada \*



10. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato.
11. Que autorizo expresamente al EPA para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: \_\_\_\_\_ Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

Nota: \* Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



**FORMATO DOS**  
**INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE**

Denominación o Razon social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad y país: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Télex: \_\_\_\_\_

Capital: \$ \_\_\_\_\_ Suscrito: \$ \_\_\_\_\_ Pagado: \$ \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

El límite del representante legal para comprometer a la sociedad es de \$ \_\_\_\_\_

Escritura de constitución No. \_\_\_\_\_ Notaría \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Fecha de constitución: \_\_\_\_\_

Ultima reforma sobre capital o facultades del representante:

Escritura No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Notaría \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Aprobación de la Superintendencia Bancaria: \_\_\_\_\_

Clase de sociedad: \_\_\_\_\_ Vigencia: \_\_\_\_\_

Tipo de sociedad: Nacional (\_\_\_\_\_) Extranjera (\_\_\_\_\_) Mixta (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Dependencias encargadas de servir las correspondientes pólizas y personal asignado:

Persona autorizada para firmar la propuesta: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Gerencia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_



**FORMATO 3**  
**CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA ESP**

**L.C**

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con lo requerimientos de ley o por el Representante Legal.



**FORMATO CUATRO:  
RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

Certificado 1 Certificado 2 Certificado 3

Número del contrato

Nombre del contratista

Nombre del contratante

Fecha de expedición del certificado

Objeto del contrato

Valor

Descripción del alcance del contrato

Fecha de inicio

Fecha de terminación

Porcentaje de ejecución

Cumplimiento contrato

SI \_\_\_ NO \_\_\_ SI \_\_\_ NO \_\_\_ SI \_\_\_ NO \_\_\_

Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación

Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la evaluación.





## FORMATO QUINTO DECLARACION JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP  
L.C**

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número \_\_\_\_\_



**FORMATO SEXTO**  
**CERTIFICACIÓN RESPALDO DE REASEGURO**

Ciudad y fecha,

Señores

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP**

L.C

Certificamos que nuestra compañía cuenta con el siguiente respaldo de Reaseguro para la INVITACION DETALLADA DE LOS SEGUROS, así

**CALIDAD DEL REASEGURO**

**REASEGURADOR**

**(Razón social)**

**PORCENTAJE DE RESPALDO Evaluación más reciente**

**Firma calificadora**

De igual forma manifiesto que en caso de ser adjudicado el contrato objeto de la INVITACION DETALLADA, en referencia, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ me comprometo a confirmar la colocación al 100% del reaseguro, a más tardar el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Esta certificación debe presentarse para las pólizas de: Todo Riesgo Daños Materiales Combinados, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Servidores Públicos.



**FORMATO SEPTIMO**

- **CUADRO DE RESUMEN PRECIOS Y TASAS OFERTA ECONOMICA**

- EN PESOS COLOMBIANOS

**VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2021**

RAMO:	
VALOR ASEGURADO	
TASA (%) O (‰)	
PRIMA ANUAL	
IVA	
PRIMA TOTAL	
DEDUCIBLES	

**DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2021 A LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE JUNIO DE 2021**

RAMO:	
VALOR ASEGURADO	
TASA (%) O (‰)	
PRIMA ANUAL	
IVA	
PRIMA TOTAL	
DEDUCIBLES	